

DECRETO N° **594**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio N° 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LISETTE DENISSE GEMPP HIDALGO		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 415 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. 			
Monto Total	\$2.199.500.-		
Período desde	11.10.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.02 "Subprograma Z"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sana	
Centro Costo	32.48.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.02 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$2.199.500.- (dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLO LEON BRAM
ALCALDE(S)


DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / MBR / CPV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Intergrado

REF. 4413 19/10/2016